

(RAD (2018-207):
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTIA



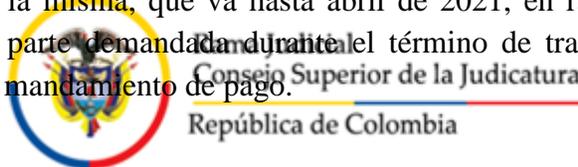
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER
CÓDIGO 686154089001

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez para que decida lo que en derecho corresponda, informando que venció en silencio el término de traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito e intereses presentada por apoderado del ejecutante., de igual forma se allega por la estudiante Maria Fernanda Plata Hoyos sustitución de poder a favor de otro estudiante universitario. Sírvase proveer.
Rionegro Sder, 25 de mayo de 2021.

LIBETH CAROLINA OCHOAORTIZ
Secretaria

Rionegro Sder., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se resuelve **APROBAR** la misma, que va hasta abril de 2021, en razón a no haber sufrido reparo alguno por la parte demandada durante el término de traslado y por encontrarse conforme a la ley y al mandamiento de pago.



En atención a la sustitución de poder, accédase a lo solicitado por el peticionario en memorial que antecede, en consecuencia ADMÍTASE la SUSTITUCION de poder conferida por la universitaria Maria Fernanda Plata Hoyos a favor de la también universitaria Valentina castro Giraldo., identificado con la CC N. CC N° 1.098.822.946 y C.U. 2170110 miembro activo de consultorio jurídico dela Universidad Santo Tomas, en consecuencia reconózcasele personería judicial a ésta última para actuar según al memorial poder conferido, para que actúe en representación de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 26 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estados N° 057.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria